

**COMPROBANTE CONTABLE**  
**DEL 26/08/2013 AL 26/08/2013**  
**(EN DOLARES)**

**Descripción** DEVENGAMIENTO DE DOC. 0212 DEL 26/08/2013

<b>Código Institucional</b> 3106	<b>T.M.</b> 1	<b>Proyecto Inversión</b> 0
<b>Código USEFI</b> 01	<b>A.O.</b> 3	<b>Etapa del Proyecto</b>
<b>N° Partida</b> 1/08210	<b>A.E.</b>	
<b>Tipo Partida</b> 1	<b>F.R.</b> 0	
<b>Fecha Registro</b> 26/08/2013	<b>Fecha de Mayorización</b> 02/09/2013	

Código	Concepto	Estruc. Pres.	Cat Gto	Plan Acción	N° Compromiso	F F	C R	Debe	Haber
23109003	Combustibles y Lubricantes	0101			2203	1		20,635.00	
23109003	Combustibles y Lubricantes	0203			2203	1		5,040.00	
23109003	Combustibles y Lubricantes	0205			2203	1		7,422.00	
23109003	Combustibles y Lubricantes	0204			2203	1		7,423.00	
23109003	Combustibles y Lubricantes	0202			2203	1		5,000.00	
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0203			2203	1			5,040.00
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0205			2203	1			7,422.00
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0202			2203	1			5,000.00
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0204			2203	1			7,423.00
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0101			2203	1			20,635.00
<b>Total por Partida : 108210</b>								<b>45,520.00</b>	<b>45,520.00</b>

  
**ELABORADO**

  
**REVISADO**







INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

No. 2407

**COMPROBANTE DE PAGO**

SAN SALVADOR, 29 DE AGOSTO DE 2013

SUMINISTRANTE: INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

COMP. PRESUP. No. 2203

No. FACT. DE COMP. 1

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01/02 LINEA DE TRABAJO: VARIAS

POLIZA No. \_\_\_\_\_

NIT: 0614-240709-102-8 VENCIMIENTO FACT: \_\_\_\_\_

REQUERIMIENTO No. \_\_\_\_\_

OBJ. ESP.	DESCRIPCION DEL GASTO	MONTOS
54110	PAGO POR SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESEL CON SERVICIO DE BOMBA DEL ISNA PARA EL AÑO 2013.  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 17/2013 - ENTREGA No.2</b>	<b>45,520.00</b>
	SALDO (-) ENTREGAS \$ 89,475.25	
	ENTREGA No.2 \$ 45,520.00	
	SALDO PENDIENTE \$ 43,955.25	
	IVA RETENIDO \$	
	DESCUENTO DE RENTA \$	
	TOTAL A PAGAR \$	<b>45,520.00</b>

EJERCICIO FISCAL: 2013  
 CTA. BANCARIA No. 005900570730  
 CHEQUE No. \_\_\_\_\_  
 QUEDAN No. 0072  
 INGRESO COSTOS: E  
 FECHA DE INGRESO: 5/09/2013  
 CHEQUE PROTEGIDO POR: \_\_\_\_\_

BANCO: AGRICOLA  
 FECHA: 29/08/2013  
 FECHA: 29/08/13  
 No. DE DEVENG.: 108210  
 PARTIDA PAGADO: 311126  
 FECHA: \_\_\_\_\_

*[Signature]*

CONTABILIDAD

*[Signature]*

JEFE UFI

*[Signature]*

ORDENADOR DE PAGO



PROVEEDOR

06 SEP 2013  
 10:15 am  
 Varial 10:15 am  
 1.25 par.

7

1000 50  
1000 50

**INSTITUTO SALVADEÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

DIRECCION EJECUTIVA  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
TESORERIA  
TELEFONO: 2213-4727 EXT.: 4717

**"NO NEGOCIABLE"**

**QUEDAN**  
**No. 0072**  
SERIE "ISNA"

**NIT:** 0614-240708-102-8 **C. IVA**  
**CONTRATO C.P. 2008**

QUEDAN EN NUESTRO PODER, PARA SU REVISION, FACTURA(S) No.

**CANCELADO**



POR VALOR DE USS

~~45,520.00~~

INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A

**NOTA: TODO PAGO SE CANCELARA, CONTRA LA PRESENTACION DE ESTE QUEDAN DIAS DESPUES DE SU EMISION**

50

EN SALVADOR,

29 DE

AGOSTO DE 2013

LIGIA CASTELLANO

FIRMA

- ORIGINAL - CLIENTE -





# INGENIERIA DE HIDROCARBUROS S.A. DE C.V.

Calle La Reforma y Avenida Las Palmas No. 7-1  
Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador.  
Teléfono: 2511-9400

## INGRESO DE CAJA

Nº 0015

POR: \$45.520.00

0005672	25	Noviembre	2013
---------	----	-----------	------

Recibí de:

ISNA


Apellidos

Nombres

CONCEPTO	A PAGAR
Cancelacion CVE - N° 212	\$ 45,520.00
<b>TOTAL A PAGAR \$ 45,520.00</b>	

EFFECTIVO

CHEQUE 0005672


**Banco Agrícola**  
 C.A. - C.A. Colores, Tel.: 2225-6030

*[Signature]*  
NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE

Original - Cliente

*[Signature]*  
NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO







EL SALVADOR

INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

GIRO: VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
Calle Las Palmas, Col. San Benito, Casa 1-7,  
San Salvador. Tel.: 2511-9400

COMPROBANTE DE VENTAS DE

CUPONES ✓

Nº 0212

REGISTRO No. 195408-0 NIT: 0614-240709-102-8  
INSTRUCTIVO No. DG-020/93 DE LA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ISNA

26 de Agosto de 2013

CLIENTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ CODIGO CLIENTE: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: SAN SALVADOR SAN SALVADOR REGISTRO: \_\_\_\_\_

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN: Crédito 60 días

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
C0002	8,000	Cupones de \$5.71 Del No. 28275 al No. 36274	\$ 5.6900	\$ 45,520.00

CUARENTA y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 US **\$ 45,520.00**

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE HE VERIFICADO LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ASI COMO LA CANTIDAD DE LOS VALES RECIBIDOS.

Nombre: Herberg Oswaldo Lopez  
F. Cliente: \_\_\_\_\_  
Doc. No.: DVI 07375018-5



EXPLICAMOS QUE ESTE DOCUMENTO ES EXACTO Y EL VALOR DEL MISMO ES DE ACUERDO A LOS PRECIOS FIJADOS Y/O AL CONTRATO FIRMADO.

Nombre del Empleado: Betty Moya  
F. del Empleado: \_\_\_\_\_



**NOTA IMPORTANTE:** Si la venta de los productos detallados es al crédito, el mantener en su poder el original de este documento no es prueba de haber sido cancelado.

Para la Cancelación del presente documento deberá existir su correspondiente recibo de caja oficial Ingenieria de Hidrocarburos.

LOS CHEQUES DEBERÁN EMITIRSE A NOMBRE DE INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

RECIBIDO	POR	FECHA	EFFECTIVO	CHEQUE	OTROS	TOTAL

Imp. D' Colores, Tel.: 2225-6030

DIRECCION EJECUTIVA ISNA  
GASTO AUTORIZADO  
FECHA: - 3 OCT 2013



ORIGINAL Blanco - Cliente  
DUPLICADO Rosado - Archivo  
TRIPLICADO Celeste - Contabilidad

AREA DE TESORERIA  
DOCUMENTACIÓN  
RECIBIDA PARA QUEDAR

NOMBRE:	<i>Legia</i>
FECHA:	<i>28/08/13</i>
HORA:	<i>10:00am</i>

*Lil Milagro Quiñonez*  
27 AGO 2013



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

SDA/SERV.GEN./COMB/020/2013

San Salvador 16 de agosto de 2013

Licda. Betty Mira  
Ingeniería de Hidrocarburos S.A.  
Presente.

Por medio de la presente solicito la **SEGUNDA ENTREGA** de 8,000  
cupones genéricos de combustible de acuerdo al contrato de suministro de bienes  
No. 17/2013

Sin mas por el momento me suscribo.

Atentamente,

Lic. Jose Roberto Vasquez  
Jefe del Departamento de Servicios Generales  
Administrador del Contrato



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia



**Delegación Occidental**

Ca. Av. Nte., entre 4a. y 6a. Calle Poniente N° 10, Santa Ana.  
Tel: 2447-1118, Telefax: 2447-0868  
E-mail: isna.occidente@navegante.com.sv

**Delegación Central y Paracentral**

Av. Irazú y final Calle Santa Marta, Col. Costa Rica N° 2, S.S.  
Tels.: 2213-4700, 2213-ISNA, Fax: 2270-1348, Código Postal 01-182.  
Apdo. Postal 2690. E-mail: dirección@isna.gob.sv

**Delegación Oriental**

2a. Av. Nte., 10a. Calle Poniente, N° 601, Barrio  
San Francisco, San Miguel, Telefax: 2661-1535 - 2661-0852  
E-mail: isna.do@navegante.com.sv




Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

### ACTA DE RECEPCION DE SERVICIO

En las instalaciones de la empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A., San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de agosto de dos mil trece. Los suscritos Sr. Herbert Oswaldo Lopez, del departamento de Servicios Generales en representación del I.S.N.A. y la Lic. Betty Mira, representante de la **empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A.**, se da por recibido a entera satisfacción del Instituto **OCHO Mil cupones de combustible genérico, con un valor unitario de \$5.69 dólares cada uno, equivalentes a \$ 45,520.00 dólares.**

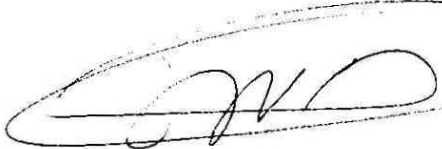
Firmamos conformes el proceso de recepción.

  
Sr. Herbert López  
Encargado de Administración  
De cupones de Combustible



  
Licda. Betty Mira  
Representante de Ingeniería de  
Hidrocarburos S.A.



  
Lic. Jose Roberto Vasquez  
Jefe del Depto. de Servicios Generales







## Gobierno de El Salvador Compromiso Presupuestario

Institución Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

No. de Compromiso 2203

Estado : Aprobado

Proyecto 0 proyecto cero

Proveedor 06142407091028 INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V. ✓

Area de Gestión Desarrollo Social

Unidad Financiera 01 Unidad Financiera Institucional

Tipo de Documento Contrato

Fte. Financiamiento 1 Fondo General

Documento de Respaldo CV - 0212

Fecha Elaboración 27/08/2013

Fuente de Recursos N/A

Fecha vencimiento 31/12/2013

Agrupación Operacional Recursos de Caracter Especial

Ejercicio Fiscal 2013

Total Compromiso 45,520.00

Concepto Comp. CONTRATO No 17/2013 SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESI

Monto Doc. Respaldo 45,520.00

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MESES	
		Julio	Total
	<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		
	<b>01 Administración General</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes	1	20,635.00
	<b>Total Linea</b>		<b>20,635.00</b>
	<b>02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia</b>		
	<b>02 Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes	2	5,000.00
	<b>Total Linea</b>		<b>5,000.00</b>
	<b>02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia</b>		
	<b>03 Investigación y Estadística</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes	3	5,040.00
	<b>Total Linea</b>		<b>5,040.00</b>

*Recibido  
28/08/13  
Legra @ -*







**Gobierno de El Salvador**  
**Compromiso Presupuestario**

Institución Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

No. de Compromiso 2203

Estado : Aprobado

Proyecto 0 proyecto cero

Proveedor 06142407091028 INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

Area de Gestión

Desarrollo Social

Unidad Financiera 01 Unidad Financiera Institucional

Tipo de Documento

Contrato

Fte. Financiamiento 1 Fondo General

Documento de Respaldo

CV - 0212

Fecha Elaboración 27/08/2013

Fuente de Recursos

N/A

Fecha vencimiento 31/12/2013

Agrupación Operacional

Recursos de Caracter Especial

Ejercicio Fiscal 2013

Total Compromiso

45,520.00

Concepto Comp. CONTRATO No 17/2013 SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESEL

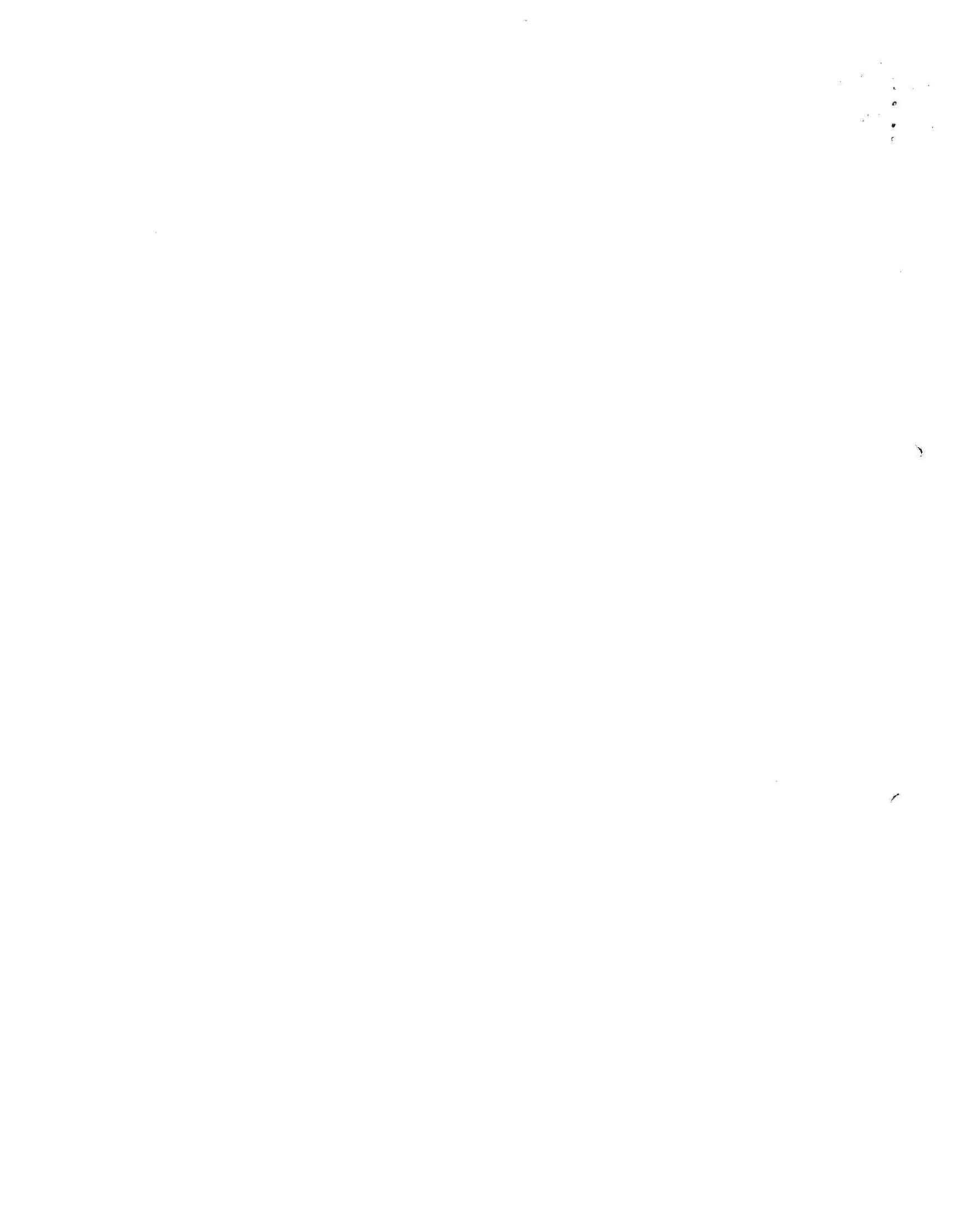
Monto Doc. Respaldo

45,520.00

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MESES	
		Julio	Total
	<b>02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia</b>		
	<b>04 Restitución de Derechos de la Niñez y Adolescencia</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes	4 7,423.00	<b>7,423.00</b>
	<b>Total Linea</b>	<b>7,423.00</b>	<b>7,423.00</b>
	<b>02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia</b>		
	<b>05 Inserción Social</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes	5 7,422.00	<b>7,422.00</b>
	<b>Total Linea</b>	<b>7,422.00</b>	<b>7,422.00</b>

Lil Milagro Quiñonez

28 AGO 2013



**COMPROBANTE CONTABLE**  
**DEL 20/11/2013 AL 27/11/2013**  
**(EN DOLARES)**

<b>Descripción</b>	DEVENGAMIENTO DE DOC. 0325 DEL 20/11/2013		
<b>Código Institucional</b>	3106	<b>T.M.</b>	1
<b>Código USEFI</b>	01	<b>A.O.</b>	3
<b>N° Partida</b>	1/11375	<b>A.E.</b>	
<b>Tipo Partida</b>	1	<b>F.R.</b>	0
<b>Fecha Registro</b>	20/11/2013	<b>Fecha de Mayorización</b>	28/11/2013
		<b>Proyecto Inversión</b>	0
		<b>Etapas del Proyecto</b>	

Código	Concepto	Estruc. Pres.	Cat Gto	Plan Acción	N° Compromiso	F F	C R	Debe	Haber
23109003	Combustibles y Lubricantes	0204			3292	1		24,801.01	
23109003	Combustibles y Lubricantes	0201			3292	1		8,313.90	
23109003	Combustibles y Lubricantes	0205			3292	1		10,840.34	
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0201			3292	1			8,313.90
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0205			3292	1			10,840.34
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0204			3292	1			24,801.01
<b>Total por Partida : 111375</b>								<b>43,955.25</b>	<b>43,955.25</b>

  
 ELABORADO

  
 REVISADO 



DIRECCIÓN EJECUTIVA IS  
 GASTO AUTORIZADO  
 FECHA: 24 ENE 2014





INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

No. **3521**

**COMPROBANTE DE PAGO**

SAN SALVADOR, 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

SUMINISTRANTE: **INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**

COMP. PRESUP. No. 3292

No. FACT. DE COMP. 1

UNIDAD PRESUPUESTARIA: **02** LINEA DE TRABAJO: **VARIAS**

POLIZA No. \_\_\_\_\_

NIT: 0614-240709-102-8 VENCIMIENTO FACT: \_\_\_\_\_

REQUERIMIENTO No. 165

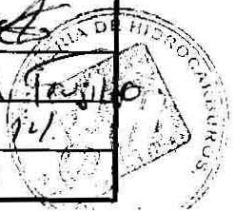
OBJ. ESP.	DESCRIPCION DEL GASTO	MONTOS
54110	PAGO POR SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESEL CON SERVICIO DE BOMBA DEL ISNA PARA EL AÑO 2013.	<b>43,955.25</b>
	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 17/2013 - ENTREGA No.3</b>	
	SALDO (-) ENTREGAS \$ 43,955.25	
	ENTREGA No.3 \$ 43,955.25	
	SALDO PENDIENTE \$ -	

IVA RETENIDO \$	
DESCUENTO DE RENTA \$	
<b>TOTAL A PAGAR \$</b>	<b>43,955.25</b>

EJERCICIO FISCAL:	<u>2013</u>	BANCO:	<u>AGRICOLA</u>
CTA. BANCARIA No.	<u>005900570730</u>	FECHA:	<u>12 MAR 2014</u>
CHEQUE No.	<u>006332</u>	FECHA:	<u>27/11/13</u>
QUEDAN No.	<u>0825</u>	No. DE DEVENG.:	<u>11375</u>
INGRESO COSTOS:		PARTIDA PAGADO:	<u>30381</u>
FECHA DE INGRESO:		FECHA:	
CHEQUE PROTEGIDO POR:			

SEP 2013/14  
17.0000

			FIRMA
CONTABILIDAD	JEFE UFI	ORDENADOR DE PAGO	NOMBRE <u>Daniel A. Trujillo</u>
			FECHA <u>17-03-14</u>
			PROVEEDOR





INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DIRECCION EJECUTIVA  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
TESORERIA  
TELEFONO: 2213-4727 EXT.: 4717

**"NO NEGOCIABLE"**

**QUEDAN**  
**No. 1510**  
**SERIE "ISNA"**

NIT 614-240709-102-8 C. IVA  
C.C. FRATO C.P. 1323

QUEDAN EN NUESTRO PODER, PARA SU REVISION, FACTURA(S) No. 134

POR VALOR DE US\$ **45,520.00** A FAVOR DE INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

NOTA: TODO PAGO SE CANCELARA, CONTRA LA PRESENTACION DE ESTE QUEDAN DIAS DESPUES DE SU EMISION.

  
FIRMA  
LIGIA CASTIELLO

SAN SALVADOR, 6 DE JUNIO DE 2013

ORIGINAL-CLIENTE







EL SALVADOR

INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

GIRO: VENTA DE COMBUSTIBLES Y Y LUBRICANTES

Calle Las Palmas, Col. San Benito, Casa 1-7,  
San Salvador. Tel.: 2511-9400

COMPROBANTE DE VENTAS DE

CUPONES ✓

Nº 0325 ✓

REGISTRO No. 195408-0 NIT: 0614-240709-102-8

INSTRUCTIVO No. DG-020/93 DE LA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

CLIENTE: SONA Y FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

DIRECCION: \_\_\_\_\_ CODIGO CLIENTE: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: SAN SALVADOR REGISTRO: \_\_\_\_\_

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN: CRÉDITO 60 DIAS

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	7,725	Cupones de \$5.71	\$ 5.69	\$ 43,955.25
		del n° 36275 al n°		
		44,000		
				\$ 43,955.25 ✓

Cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco <sup>25</sup>100 US

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE HE VERIFICADO LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ASI COMO LA CANTIDAD DE LOS VALES RECIBIDOS.

Nombre: Herber Oswaldo Lopez  
F. Cliente: \_\_\_\_\_  
Doc. No.: DUI 01375018-5



EXPLICAMOS QUE ESTE DOCUMENTO ES EXACTO Y EL VALOR DEL MISMO ES DE ACUERDO A LOS PRECIOS FIJADOS Y/O AL CONTRATO FIRMADO.

Nombre del Empleado: Betty Mena  
F. del Empleado: \_\_\_\_\_



**NOTA IMPORTANTE:** Si la venta de los productos detallados es al crédito, el mantener en su poder el original de este documento no es prueba de haber sido cancelado.

Para la Cancelación del presente documento deberá existir su correspondiente recibo de caja oficial Ingenieria de Hidrocarburos

LOS CHEQUES DEBERÁN EMITIRSE A NOMBRE DE INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

RECIBIDO	POR	FECHA	EFFECTIVO	CHEQUE	OTROS	TOTAL

CHEQUE No. 006332  
FECHA 12 MAR 2014

Imp. D' Colores, Tel. \_\_\_\_\_



DIRECCIÓN EJECUTIVA ISNA  
GASTO AUTORIZADO  
FECHA: 24 ENE 2014

ORIGINAL Blanco - Cliente  
DUPLICADO Rosado - Archivo  
TRIPLICADO Celeste - Contabilidad

21-100





San Salvador 14 de noviembre de 2013

Señores  
INGENIERIA DE HIDROCARBUROS S.A. de C.V.

Atención: Licda. Betty Mira  
Gerente de Operaciones

Estimados Señores:

Por medio de la presente, solicito la **TERCERA ENTREGA** de cupones genéricos equivalente a la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (7,725)** correspondientes al contrato de suministro de bienes No. 17/2013.

En espera de una respuesta favorable me despido cordialmente.

Lic. Jose Roberto Vasquez  
Jefe del Departamento de Servicios Generales  
Administrador del Contrato



- C.C.
- Ing. William Cabrera  
Subdirector Administrativo Ad-Honorem
  - Ing. Andres Norberto Gomez  
Jefe de la U.A.C.I.
  - Lic. Blanca Lidia Herrera de Campos  
Jefe de la U.F.I.







Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

### ACTA DE RECEPCION DE SERVICIO

En las instalaciones de la empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A., San Salvador, a las catorce horas del día veinte de Noviembre de dos mil trece. Los suscritos Sr. Herbert Oswaldo Lopez, del Departamento de Servicios Generales en representación del I.S.N.A. y la Lic. Betty Mira, representante de la **empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A.**, se da por recibido a entera satisfacción del Instituto **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (7,725) cupones de combustible genérico, con un valor de \$5.69 dólares cada uno, equivalentes a \$ 43,955.25 dólares.**

Firmamos conformes el proceso de recepción.

Sr. ~~Herbert~~ López  
Encargado de Administración  
De cupones de Combustible



Licda. Betty Mira  
Representante de Ingeniería de  
Hidrocarburos S.A.



Lic. Jose Roberto Vasquez  
Jefe del Depto. de Servicios Generales







## Gobierno de El Salvador Compromiso Presupuestario

Institución Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

No. de Compromiso 3292

Estado : Aprobado

Proyecto 0 proyecto cero

Proveedor 06142407091028 INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

Area de Gestión Desarrollo Social

Unidad Financiera 01 Unidad Financiera Institucional

Tipo de Documento Recibo

Fte. Financiamiento 1 Fondo General

Documento de Respaldo CV-0325

Fecha Elaboración 26/11/2013

Fuente de Recursos N/A

Fecha vencimiento 31/12/2013

Agrupación Operacional Recursos de Caracter Especial

Ejercicio Fiscal 2013

Total Compromiso 43,955.25

Concepto Comp. CONTRATO No 17/2013 SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESI

Monto Doc. Respaldo 43,955.25

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MESES	
--------------	----------	-------	--

		Octubre	Total
	<b>02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia</b>		
	<b>01 Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes	2 8,313.90	8,313.90
	<b>Total Linea</b>	<b>8,313.90</b>	<b>8,313.90</b>

		Octubre	Total
	<b>02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia</b>		
	<b>04 Restitución de Derechos de la Niñez y Adolescencia</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes	1 24,801.01	24,801.01
	<b>Total Linea</b>	<b>24,801.01</b>	<b>24,801.01</b>



DIRECCIÓN EJECUTIVA ISNA  
GASTO AUTORIZADO  
FECHA: 24 ENE 2014

Lil Milagro Quiñonez

*Recibido  
26/11/13  
4:30 pm*







## Gobierno de El Salvador Compromiso Presupuestario

Institución Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

No. de Compromiso 3292

Estado : Aprobado

Proyecto 0 proyecto cero

Proveedor 06142407091028 INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

Area de Gestión Desarrollo Social

Unidad Financiera 01 Unidad Financiera Institucional

Tipo de Documento Recibo

Fte. Financiamiento 1 Fondo General

Documento de Respaldo CV-0325

Fecha Elaboración 26/11/2013

Fuente de Recursos N/A

Fecha vencimiento 31/12/2013

Agrupación Operacional Recursos de Caracter Especial

Ejercicio Fiscal 2013

Total Compromiso 43,955.25

Concepto Comp. CONTRATO No 17/2013 SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESI

Monto Doc. Respaldo 43,955.25

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MESES	
		Octubre	Total
	<b>02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia</b>		
	<b>05 Inserción Social</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes	3	10,840.34
	<b>Total Linea</b>		<b>10,840.34</b>



DIRECCIÓN EJECUTIVA ISNA  
GASTO AUTORIZADO  
FECHA: 24 ENF 2014




**COMPROBANTE CONTABLE**  
**DEL 04/12/2013 AL 04/12/2013**  
**(EN DOLARES)**

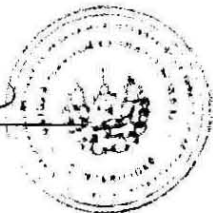
**Descripción** DEVENGAMIENTO DE DOC. 0335 DEL 04/12/2013

<b>Código Institucional</b>	3106	<b>T.M.</b>	1	<b>Proyecto Inversión</b>	0
<b>Código USEFI</b>	01	<b>A.O.</b>	3	<b>Etaapa del Proyecto</b>	
<b>N° Partida</b>	1/1262	<b>A.E.</b>			
<b>Tipo Partida</b>	1	<b>F.R.</b>	0		
<b>Fecha Registro</b>	04/12/2013	<b>Fecha de Mayorización</b>	05/12/2013		

Código	Concepto	Estruc. Pres.	Cat Gto	Plan Acción	N° Compromiso	F F	C R	Debe	Haber
23109003	Combustibles y Lubricantes	0101			3437	1		26,999.05	
41 1	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0101			3437	1			26,999.05
<b>Total por Partida : 11262</b>								<b>26,999.05</b>	<b>26,999.05</b>

  
 \_\_\_\_\_  
**ELABORADO**

  
 \_\_\_\_\_  
**REVISADO**



Handwritten notes in the top right corner, including a vertical list of characters: 一, 二, 三, 四, 五, 六, 七, 八, 九, 十.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

No. **3735**

**COMPROBANTE DE PAGO**

SAN SALVADOR, 5 DE DICIEMBRE DE 2013

SUMINISTRANTE: **INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**

COMP. PRESUP. No. 3437

No. FACT. DE COMP. 1

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 LINEA DE TRABAJO: 01

POLIZA No. \_\_\_\_\_

NIT: 0614-240709-102-8 VENCIMIENTO FACT: \_\_\_\_\_

REQUERIMIENTO No. \_\_\_\_\_


OBJ. ESP.	DESCRIPCION DEL GASTO	MONTOS
54110	PAGO POR SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESEL CON SERVICIO DE BOMBA DEL ISNA PARA EL AÑO 2013.	<b>26,999.05</b>
<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 17/2013 - ENTREGA No.4</b>		
	SALDO (-) ENTREGAS \$	-
	MODIFICATIVA 1 (+) \$	26,999.05
	ENTREGA No.4 \$	26,999.05
	SALDO PENDIENTE \$	-
IVA RETENIDO \$		
DESCUENTO DE RENTA \$		
<b>TOTAL A PAGAR \$</b>		<b>26,999.05</b>

EJERCICIO FISCAL:	<u>2013</u>	BANCO:	<u>AGRICOLA</u>
CTA. BANCARIA No.	<u>005900570730</u>	FECHA:	_____
CHEQUE No.	<u>006600</u>	FECHA:	<u>05/12/13</u>
QUEDAN No.	<u>1003</u>	No. DE DEVENG.:	<u>1/262</u>
INGRESO COSTOS:	<u>9</u>	PARTIDA PAGADO:	<u>305167</u>
FECHA DE INGRESO:	<u>7/1/2014</u>	FECHA:	_____
CHEQUE PROTEGIDO POR:	_____		

23 MAY 2014  
10.00004

			FIRMA
CONTABILIDAD	JEFE UFI	ORDENADOR DE PAGO	NOMBRE <u>Saul Ramirez</u>
			FECHA <u>20/5/2014</u>
			PROVEEDOR



 COMPROBANTE DE PAGO No. **3735.05**

DIC 2013

COMPROMISO PRESUPUESTARI No. **3437** FONDO **GENERAL**

MONTO DE LA OBLIGACION	\$ 26,999.05
RETENCION IVA	\$ -
RENTA	\$ -
TOTAL A PAGAR	\$ 26,999.05

*Handwritten notes:*  
HOP  
12/13  
1:07pm  
Cobrecarga  
1.39 pm  
12/13





**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

DIRECCION EJECUTIVA  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
TESORERIA  
TELEFONO: 2213-4727 EXT.: 4717

**"NO NEGOCIABLE"**

**QUEDAN**  
**No. 1003**  
SERIE "ISNA"

NIT.: **0614-240709-102-8** C. IVA  
OC. C.P. **3437**

QUEDAN EN NUESTRO PODER, PARA SU REVISION, FACTURA(S) No.

**contrato No 17/2013**

POR VALOR DE US\$ **26,999.05**

A FAVOR DE **Ingenieria de Hidrocarburos, S.A de C.V.**

NOTA: TODO PAGO SE CANCELARA, CONTRA LA PRESENTACION DE ESTE QUEDAN 60 DIAS DESPUES DE SU EMISION

SAN SALVADOR, **05** DE **DICIEMBRE** DE **2013**

  
FIRMA

- ORIGINAL - CLIENTE -





**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 17/2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA E INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**

**MATILDE GUADALUPE HERNÁNDEZ DE ESPINOZA**, de cuarenta y dos años de edad, Abogada, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número cero cero trescientos cincuenta y tres mil quinientos diecisiete- siete, con Número de Identificación Tributaria cero quinientos once-ciento cincuenta y un mil doscientos setenta-cero cero uno- cero, actuando en mi calidad de Directora Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Institución Oficial, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce- ciento diez mil trescientos noventa y tres- ciento cinco- ocho; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"EL INSTITUTO"**; y **RAFAEL ANTONIO ARIAS VALLE**, de veintiocho años de edad, estudiante, del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones doscientos catorce mil quinientos noventa-siete y Número de Identificación Tributaria cero novecientos tres-doscientos cuarenta y un mil ochenta y cuatro-ciento uno-dos, actuando en mi Calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INGEHI, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- doscientos cuarenta mil setecientos nueve- ciento dos- ocho y que en lo sucesivo me denominaré **"EL CONTRATISTA"**, y en los caracteres antes mencionados convenimos en suscribir la siguiente Resolución Modificativa, en los términos que se especifican a continuación:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acuerdo número tres, emitido durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), celebrada el día veintidós de marzo de dos mil trece, se adjudicó como primera y única opción



11:34 a.m.

a la Sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un monto de ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco Dólares con veinticinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$134,995.25), equivalente a veintitrés mil setecientos veinticinco (23,725) cupones de combustible genérico a un precio unitario de Cinco 69/100 Dólares de los Estados Unidos de América cada uno y con un valor nominal de Cinco Dólares con Setenta y un Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$5.71) cada uno.

- II. Que en memorando de fecha cinco de septiembre de este año, suscrito por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, en su carácter de Administrador del Contrato de Suministro de Bienes N°. 17/2013, solicitó la modificación del mismo en el sentido de aumentar en un veinte por ciento (20%) el monto total del contrato, esto debido al alza de los precios de los combustibles, además al incremento de las misiones oficiales en las nuevas unidades y dependencias del ISNA.
- III. Que según Acuerdo número quince, emitido durante el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, celebrada el día once de octubre del dos mil trece, se acordó Modificar el Contrato de Suministro de Bienes número 17/2013, suscrito con la Sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el sentido de Aumentar en un veinte por ciento (20%) el monto del contrato, equivalentes a un valor de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,999.05).
- IV. Que en el Contrato de Suministro de Bienes N°. 17/2013, cláusula XII) Modificaciones al Contrato establece que : durante la vigencia del contrato "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de aumentar o reducir las cantidades de bienes, originalmente requeridas y contratadas de conformidad a la disponibilidad financiera y las necesidades institucionales, sin ninguna variación en el precio ofertado, amparado en una Resolución Modificativa.

- V. Que con base al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante tiene la potestad de modificar el contrato en ejecución, mediante órdenes de cambio debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.


**POR TANTO**

Con base a los considerandos antes expuestos, ambas partes **ACORDAMOS:**

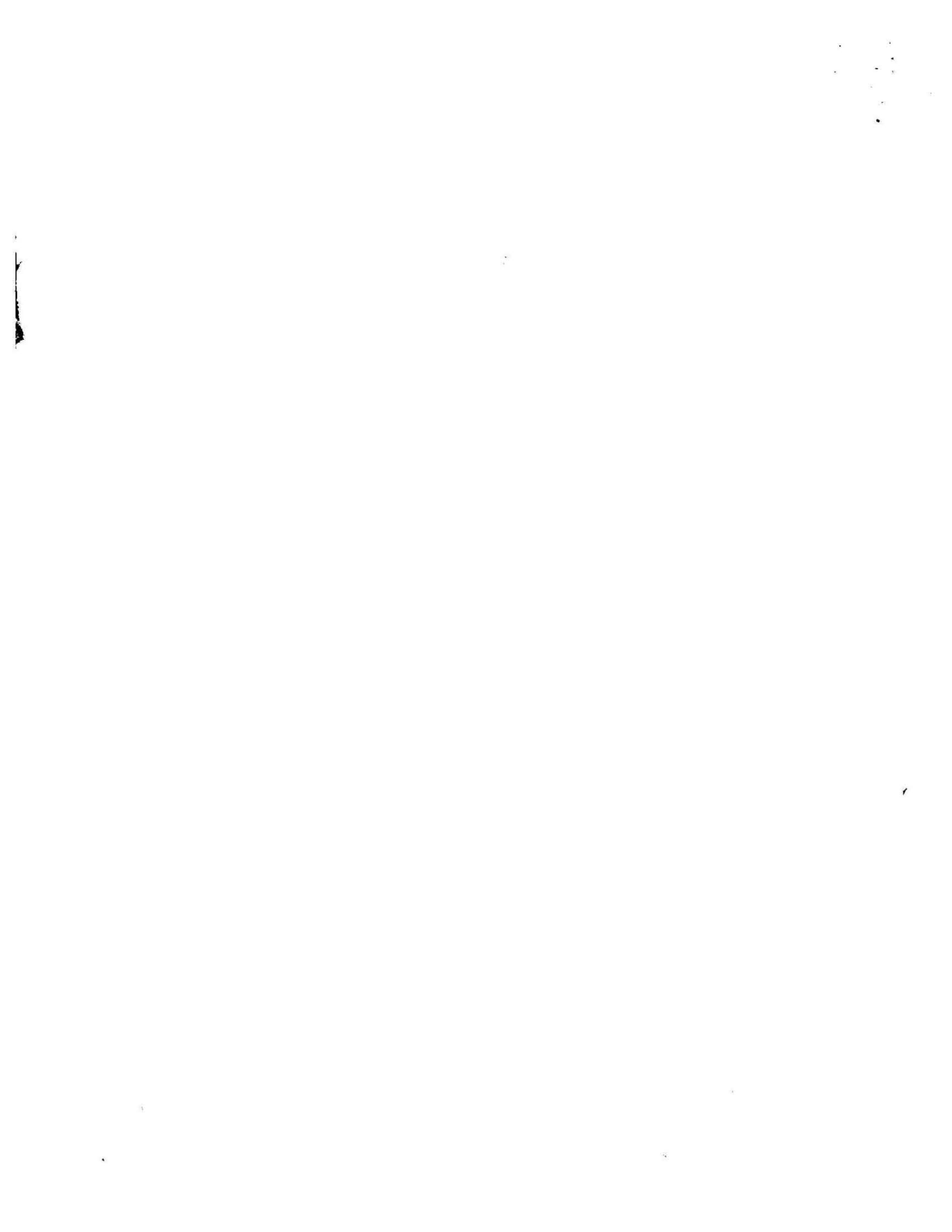
- a) Modificar el Contrato de Suministro de Bienes N° 17/2013, establecidas en la CLÁUSULA I) OBJETO DEL CONTRATO por el AUMENTO del veinte por ciento (20%) es decir por la cantidad de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$26,999.05), equivalentes a cuatro mil setecientos cuarenta y cinco (4,745) cupones genéricos, ascendiendo el valor total del contrato a CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$161,994.30).
- b) "EL CONTRATISTA" deberá presentar una ampliación en la Garantía de Cumplimiento de Contrato del diez por ciento del monto incrementado, es decir por el valor de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$2,699.90), para un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Modificativa.
- c) Mantener vigentes las demás cláusulas del Contrato, en los mismos términos y condiciones.

EN FE DE LO CUAL, firmamos la presente Resolución Modificativa, en tres ejemplares de igual tenor y fuerza obligatoria, en la ciudad de San Salvador, el día veintidós de octubre de dos mil trece.

  
MATILDE GUADALUPE HERNÁNDEZ DE ESPINOZA  
"EL INSTITUTO"

  
RAFAEL ANTONIO ARIAS VALLE  
"EL CONTRATISTA"







EL SALVADOR

**INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**

GIRO: VENTA DE COMBUSTIBLES Y Y LUBRICANTES  
Calle Las Palmas, Col. San Benito, Casa 1-7,  
San Salvador. Tel.: 2511-9400

**COMPROBANTE DE VENTAS DE CUPONES**

Nº **0335**

REGISTRO No. 195408-0 NIT: 0614-240709-102-8  
INSTRUCTIVO No. DG-020/93 DE LA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

CHEQUE No. **006600**  
FECHA **16 MAY 2014**

TENA

4 de Diciembre de 2013

CLIENTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ CODIGO CLIENTE: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: **SAN SALVADOR** **SAN SALVADOR** REGISTRO: \_\_\_\_\_

Credito 60 dias

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN: \_\_\_\_\_

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
0000	4.745	Cupones de \$5.71 Del No. 268331	273075	\$ 6.9900
				\$ 26.999.05



*Handwritten signature and notes:*  
No. 006600  
16 de mayo 2014

\$ 26,999.05

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE HE VERIFICADO LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ASI COMO LA CANTIDAD DE LOS VALES RECIBIDOS.

Nombre: Herberly Oswaldo Lopez  
F. Cliente: \_\_\_\_\_  
Doc. No.: 01375018-5



EXPLICAMOS QUE ESTE DOCUMENTO ES EXACTO Y EL VALOR DEL MISMO ES DE ACUERDO A LOS PRECIOS FIJADOS Y/O AL CONTRATO FIRMADO.

Nombre del Empleado: [Signature]  
F. del Empleado: Berty Marco



**NOTA IMPORTANTE:** Si la venta de los productos detallados es al crédito, el mantener en su poder el original de este documento no es prueba de haber sido cancelado.

Para la Cancelación del presente documento deberá existir su correspondiente recibo de caja oficial Ingenieria de Hidrocarburos.

LOS CHEQUES DEBERÁN EMITIRSE A NOMBRE DE INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

RECIBIDO	POR	FECHA	EFFECTIVO	CHEQUE	OTROS	TOTAL

**DIRECCION EJECUTIVA ISNA**  
GASTO AUTORIZADO  
FECHA: **21 ENE 2014**



05 DIC 2013

Lil Milagro Quiñones





Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

San Salvador 5 de diciembre de 2013

Señores  
INGENIERIA DE HIDROCARBUROS S.A. de C.V.

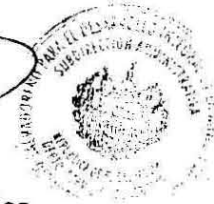
Atención: Licda. Betty Mira  
Gerente de Operaciones

Estimados Señores:

Por medio de la presente, solicito la **CUARTA ENTREGA** de cupones genéricos equivalente a la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (4,745)** correspondientes al 20 % del contrato de suministro de bienes No. **17/2013**.

En espera de una respuesta favorable me despido cordialmente.

Lic. Jose Roberto Vasquez  
Jefe del Departamento de Servicios Generales  
Administrador del Contrato







Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

### ACTA DE RECEPCION DE SERVICIO

En las instalaciones de la empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A., San Salvador, a las once horas del día cinco de Diciembre de dos mil trece. Los suscritos Sr. Herbert Oswaldo Lopez, del Departamento de Servicios Generales en representación del I.S.N.A. y la Lic. Betty Mira, representante de la **empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A.**, se da por recibido a entera satisfacción del Instituto **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (4,745) cupones de combustible genérico, con un valor de \$5.69 dólares cada uno, equivalentes a \$ 26,999.05 dólares.**

Lo anterior corresponde a la ampliación del contrato 17/2013 por el 20 %.

Firmamos conformes el proceso de recepción.

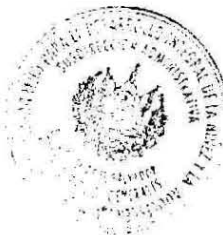
Sr. Herbert Lopez  
Encargado de Administración  
De cupones de Combustible



Licda. Betty Mira  
Representante de Ingeniería de  
Hidrocarburos S.A.



Lic. Jose Roberto Vasquez  
Jefe del Depto. de Servicios Generales







**Gobierno de El Salvador**  
**Compromiso Presupuestario**

Institución Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
 Proyecto 0 proyecto cero  
 Proveedor 06142407091028 INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.  
 Unidad Financiera 01 Unidad Financiera Institucional  
 Fte. Financiamiento 1 Fondo General  
 Fecha Elaboración 05/12/2013  
 Fecha vencimiento 31/12/2013  
 Ejercicio Fiscal 2013  
 Concepto Comp. MODIFICATIVA AL CONTRATO No 17/2013 SUMINISTRO DE CUPONES

No. de Compromiso 3437 Estado : Aprobado  
 Area de Gestión Desarrollo Social  
 Tipo de Documento Contrato  
 Documento de Respaldo MOD N1o1  
 Fuente de Recursos N/A  
 Agrupación Operacional Recursos de Caracter Especial  
 Total Compromiso 26,999.05  
 Monto Doc. Respaldo 26,999.05

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MESES	
		Noviembre	Total
	<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		
	<b>01 Administración General</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes	1 26,999.05	26,999.05
	<b>Total Linea</b>	<b>26,999.05</b>	<b>26,999.05</b>

AREA DE TESORERIA  
 DOCUMENTACIÓN  
 RECIBIDA PARA CUERDAN  
 NOMBRE: *Agua C*  
 FECHA: 05 DIC 2013  
 HORA: 11:00 am

11262

05 DIC 2013 *[Signature]*

1  
2  
3  
4

5

6

7



**Gobierno de El Salvador**  
**Compromiso Presupuestario**

Institución Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
 Proyecto 0 proyecto cero  
 Proveedor 06142407091028 INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.  
 Unidad Financiera 01 Unidad Financiera Institucional  
 Fte. Financiamiento 1 Fondo General  
 Fecha Elaboración 05/12/2013  
 Fecha vencimiento 31/12/2013  
 Ejercicio Fiscal 2013  
 Concepto Comp MODIFICATIVA AL CONTRATO No 17/2013 SUMINISTRO DE CUPONES

No. de Compromiso 3437 Estado : Aprobado  
 Area de Gestión Desarrollo Social  
 Tipo de Documento Contrato  
 Documento de Respaldo MOD N1o1  
 Fuente de Recursos N/A  
 Agrupación Operacional Recursos de Caracter Especial  
 Total Compromiso 26,999.05  
 Monto Doc. Respaldo 26,999.05

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MESES	
		Noviembre	Total
	<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		
	<b>01 Administración General</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes	1	26,999.05
	<b>Total Linea</b>		<b>26,999.05</b>

05 DIC 2013





**COMPROBANTE CONTABLE**  
**DEL 04/06/2013 AL 11/06/2013**  
**(EN DOLARES)**

Descripción DEVENGAMIENTO DE DOC. 0134 DEL 31/05/2013 ✓

Código Institucional 3106  
 Código USEFI 01  
 N° Partida 1/0657  
 Tipo Partida 1  
 Fecha Registro 11/06/2013

T.M. 1  
 A.O. 3  
 A.E.  
 F.R. 0

Proyecto Inversión 0  
 Etapa del Proyecto

Fecha de Mayorización 12/06/2013

Código	Concepto	Estruc. Pres.	Cat Gto	Plan Acción	N° Compromiso	F F	C R	Debe	Haber
23109003	Combustibles y Lubricantes	0205			1323 ✓	1		18,390.90	
23109003	Combustibles y Lubricantes	0101			1323	1		8,738.20	
23109003	Combustibles y Lubricantes	0204			1323	1		18,390.90	
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0101			1323	1			8,738.20
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0204			1323	1			18,390.90
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0205			1323	1			18,390.90
<b>Total por Partida : 10657</b>								<b>45,520.00</b>	<b>45,520.00</b> ✓

  
 ELABORADO

  
 REVISADO 





INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

No. **1506**

**COMPROBANTE DE PAGO**

SAN SALVADOR, 7 DE JUNIO DE 2013

SUMINISTRANTE: **INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**

COMP. PRESUP. No. 1323 ✓

No. FACT. DE COMP. 1

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 02 LINEA DE TRABAJO: 05

POLIZA No. \_\_\_\_\_

NIT: 0614-240709-102-8 VENCIMIENTO FACT: \_\_\_\_\_

REQUERIMIENTO No. \_\_\_\_\_

OBJ. ESP.	DESCRIPCION DEL GASTO	MONTOS
54399	PAGO POR SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESEL CON SERVICIO DE BOMBA DEL ISNA PARA EL AÑO 2013.  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 17/2013 - ENTREGA No.1</b>	<b>45,520.00</b> ✓
	SALDO (-) ENTREGAS \$ 134,995.25 ✓	
	ENTREGA No.1 \$ 45,520.00	
	SALDO PENDIENTE \$ 89,475.25 X	
	IVA RETENIDO \$	
	DESCUENTO DE RENTA \$	
	TOTAL A PAGAR \$	<b>45,520.00</b> ✓

EJERCICIO FISCAL:	<u>2013</u>	BANCO:	<u>AGRICOLA</u>
CTA. BANCARIA No.	<u>005900570730</u>	FECHA:	<u>20 JUN 2013</u>
CHEQUE No.	<u>005252</u>	FECHA:	<u>06/07/13</u>
QUEDAN No.	<u>1510</u> ✓	No. DE DEVENG.:	<u>10657</u>
INGRESO COSTOS:	<u>6</u>	PARTIDA PAGADO:	<u>30899</u>
FECHA DE INGRESO:	<u>13/06/2013</u>	FECHA:	
CHEQUE PROTEGIDO POR:			

12 JUN 2013

Verific 91309m

			FIRMA
CONTABILIDAD	JEFE UFI	ORDENADOR DE PAGO	NOMBRE <u>Saul Ramirez</u>
			FECHA <u>23/08/2013</u>
			PROVEEDOR

5. Juan Hernandez  
4/27 JUN 2013

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

DIRECCION EJECUTIVA  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
TESORERIA  
TELEFONO: 2213-4727 EXT.: 4717

**"NO NEGOCIABLE"**

QUEDAN

**No. 0825**  
SERIE "ISNA"

NIT: 0614-240709-1000

C. IVA

CONTRATO

C.P.

3292

QUEDAN EN NUESTRO PODER, PARA SU REVISION, FACTURA(S) No.

325

POR VALOR DE USS

**43,955.25**

A FAVOR DE

INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A.

DEC. V

NOTA: TODO PAGO SE CANCELARA, CONTRA  
LA PRESENTACION DE ESTE QUEDAN  
5 DIAS DESPUES DE SU EMISION



FIRMA

SAN SALVADOR,

27 DE

NOVIEMBRE 2013

LIDIA CASTILLO

- ORIGINAL CLIENTE -





CONTROL DE COMPROBANTE DE PAGO No. **3521** 27 NOV 2013

*Handwritten notes:*  
28/11/13  
S. O. O. O. M.

CMPROMISO PRESUPUESTARIO No. <b>3292</b>	FONDO GENERAL
MONTO DE LA OBLIGACION	\$ <b>43,955.25</b>
RETENCION IVA	\$ —
RENTA	\$ —
TOTAL A PAGAR	\$ <b>43,955.25</b> ✓

*Handwritten notes:*  
Paga.  
7/11375







EL SALVADOR

**INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A DE C.V.**

GIRO: VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
Calle Las Palmas, Col. San Benito, Casa 1-7,  
San Salvador. Tel.: 2511-9400

**COMPROBANTE DE VENTAS DE CUPONES**

Nº **0134** ✓

REGISTRO No. 195408-0 NIT: 0614-240709-102-8  
INSTRUCTIVO No. DG-020/93 DE LA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ISNA ✓

**31 de Mayo de 2013** ✓

CLIENTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: **SAN SALVADOR** CODIGO CLIENTE: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ *Credito 60 días* REGISTRO: \_\_\_\_\_  
CONDICIONES DE LA OPERACION: \_\_\_\_\_

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
C0002	8,000	CUPONES GENERICOS \$5.71 Del No. 20275 al No. 28274	\$ 5.6900	\$ 45,520.00
<i>Cancelado</i>				
<i>CHEQUE No. 005252</i>				
<i>FECHA 20 AGO 2013</i>				
CUARENTA y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 US				<b>\$ 45,520.00</b>

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE HE VERIFICADO LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ASI COMO LA CANTIDAD DE LOS VALES RECIBIDOS.

Nombre: *Herbert Oswaldo Lopez*

F. Cliente: \_\_\_\_\_

Doc. No. *DUI 01375018-5*



EXPLICAMOS QUE ESTE DOCUMENTO ES EXACTO Y EL VALOR DEL MISMO ES DE ACUERDO A LOS PRECIOS FIJADOS Y/O AL CONTRATO FIRMADO.

Nombre del Empleado: *Betty Pineda*

F. del Empleado: \_\_\_\_\_



**NOTA IMPORTANTE:** Si la venta de los productos detallados es al crédito, el mantener en su poder el original de este documento no es prueba de haber sido cancelado.  
Para la cancelación del presente documento deberá existir su correspondiente recibo de caja oficial Ingenieria de Hidrocarburos, S.A de C.V.

LOS CHEQUES DEBERAN EMITIRSE A NOMBRE DE INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A DE C.V.

RECIBIDO	POR	FECHA	EFFECTIVO	CHEQUE	OTROS	TOTAL

ORIGINAL Blanco - Cliente  
DUPLICADO Rosado - Archivo  
TRIPPLICADO Celeste - Contabilidad

DIRECCION EJECUTIVA ISNA  
GASTO AUTORIZADO  
FECHA: -2 III 2013



31 MAY 2013

*Liz Quiñones*



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

### ACTA DE RECEPCION DE SERVICIO

En las instalaciones de la empresa INGENIERIA DE HIDROCARBUROS S.A. DE C.V., en San Salvador, a las diez horas del día treinta y uno de mayo de dos mil trece. Los suscritos Sr. Herbert López, del departamento de Servicios Generales en representación del I.S.N.A. y la Licda. Betty Mira, representante de la empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A., se da por recibido a entera satisfacción del Instituto ocho Mil cupones de combustible genérico, con un valor unitario de \$5.69 dólares cada uno, equivalentes a \$ 45,520.00 dólares.

Firmamos conformes el proceso de recepción.

Sr. Herbert López  
Encargado de Administración  
De Combustible



Licda. Betty Mira  
Representante de  
Ingeniería de Hidrocarburos S.A.



Lic. Jose Roberto Vasquez  
Jefe del Depto. de Servicios Generales





**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 17/2013**  
**"INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V."**

**NOSOTROS: MATILDE GUADALUPE HERNANDEZ DE ESPINOZA**, de cuarenta y dos años de edad, Abogada, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número cero cero trescientos cincuenta y tres mil quinientos diecisiete- siete, con Número de Identificación Tributaria cero quinientos once-ciento cincuenta y un mil doscientos setenta-cero cero uno- cero, actuando en mi calidad de Directora Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Institución Oficial, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce- ciento diez mil trescientos noventa y tres- ciento cinco- ocho; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"EL INSTITUTO"**; y **RAFAEL ANTONIO ARIAS VALLE**, de veintiocho años de edad, estudiante, del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones doscientos catorce mil quinientos noventa-siete y Número de Identificación Tributaria cero novecientos tres-doscientos cuarenta y un mil ochenta y cuatro-ciento uno-dos, actuando en mi Calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A de C.V., del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- doscientos cuarenta mil setecientos nueve-ciento dos-ocho; y que en lo sucesivo me denominaré, **"LA CONTRATISTA"**, y en los caracteres antes mencionados, convenimos en celebrar el presente contrato de **"SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESEL CON SERVICIO DE BOMBA, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) PARA EL AÑO 2013"**, conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **I) OBJETO DEL CONTRATO: "LA CONTRATISTA"**, se obliga a suministrar por un monto de Ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$134,995.25), la cantidad de veintitrés mil setecientos veinticinco (23,725) Cupones de Combustible genéricos, a un precio unitario de Cinco 69/100 Dólares de los Estados Unidos de América cada uno y con un valor nominal de Cinco Dólares con Setenta y un Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$5.71) cada uno. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte de los documentos contractuales, los Términos de Referencia, la Oferta Técnica y Económica con toda la documentación presentada por **"LA CONTRATISTA"**, Acuerdos, prórrogas y adendas si las hubiere, y la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **III) PRECIO Y FORMA DE PAGO: "EL**



B.

**INSTITUTO**", en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y conforme a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, ha destinado la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$134,995.25)**, la cual pagará a "**LA CONTRATISTA**" contra entrega de los cupones de combustible genérico, por medio de cuotas conforme a las entregas realizadas, para lo cual deberá presentar a la Unidad Financiera Institucional el recibo correspondiente, a más tardar cinco días posteriores a las entregas correspondientes, emitiéndole Quedan por el valor total del recibo, los cuales serán cancelados a sesenta días posteriores a su presentación. Asimismo, se hace constar en el presente contrato que, "**EL INSTITUTO**", en base al Artículo 162, inciso tercero del Código Tributario, ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles a la Prestación de Servicios (IVA), por el monto del uno por ciento (1%), por lo que se efectuará la retención respectiva. Este uno por ciento (1%), es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo, por lo que de ninguna manera deberá considerarse como un porcentaje adicional. **IV) PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato iniciará el dieciocho de abril de dos mil trece y finalizará el treinta y uno de diciembre del mismo año. **V) PRORROGA:** Que según el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los contratos de suministro de bienes podrán prorrogarse una sola vez por un período menor o igual al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la institución y que no hubiese una mejor opción. **VI) SANCIONES:** En caso de incumplimiento por parte de "**LA CONTRATISTA**" en cuanto al suministro pactado en el presente contrato, se somete a lo preceptuado en los Artículos treinta y seis y ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el incumplimiento o deficiencia total o parcial, durante el período fijado, dará lugar a la terminación del contrato. **VII) OBLIGACIONES DE "LA CONTRATISTA":** "**LA CONTRATISTA**" queda sujeta al pago de los impuestos fijados de acuerdo con las leyes vigentes de la República de El Salvador, que fueren aplicables al formalizar el presente contrato debiendo estar solvente del pago de impuestos fiscales cuyos comprobantes se anexan al contrato. **VIII) ENTREGA DE BIENES:** "**LA CONTRATISTA**" entregará los cupones en sus oficinas, para lo cual emitirá un recibo o comprobante, de conformidad a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia y conforme a los requerimientos del Administrador del Contrato; **IX) COMPROMISO DEL INSTITUTO:** "**EL INSTITUTO**" se compromete a cancelar el pago del suministro del bien de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del presente proceso de Contratación Directa, haciendo constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación al cargo general

del Ejercicio Fiscal del año dos mil trece, para lo cual se ha constituido el Compromiso Presupuestario necesario para el mismo. **X) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** “**LA CONTRATISTA**”, presentará en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posterior a la entrega del Contrato debidamente legalizado, a favor del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto del diez por ciento del mismo, equivalente a **TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,499.53)** cuya validez será de nueve meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **XI) TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte cuando: a) “**LA CONTRATISTA**” no cumpla con la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; b) Si existe mora por parte de “**LA CONTRATISTA**” en el cumplimiento de los plazos o de cualquier otra obligación contractual; c) Si existe deficiencia en la prestación del suministro del bien o los bienes, por parte de “**LA CONTRATISTA**”; d) Por que “**LA CONTRATISTA**” entregue bienes de inferior calidad de lo ofertado; e) Por que ambas partes lo decidan por común acuerdo; y f) Por petición expresa de “**EL INSTITUTO**”; **XII) MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Durante la vigencia del contrato “**EL INSTITUTO**” se reserva el derecho de aumentar o reducir las cantidades de bienes, originalmente requeridas y contratadas, de conformidad a la disponibilidad financiera y las necesidades institucionales, sin ninguna variación en el precio ofertado, amparado por una Resolución Modificativa; **XIII) RESPONSABILIDAD DE “LA CONTRATISTA”:** “**LA CONTRATISTA**” garantiza que entregará el suministro de la misma calidad ofertada o en su defecto, de mayores especificaciones de lo originalmente ofertado a satisfacción de **EL INSTITUTO**, de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia; **XIV) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Ha sido designado el Jefe del Departamento de Servicios Generales de “**EL INSTITUTO**”, como administrador de este contrato y será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de “**LA CONTRATISTA**”. Asimismo, serán funciones del Administrador de este contrato: a) Verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello a la UACI y a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y



suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y cuando no existan incumplimiento, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista la garantía correspondiente; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones al contrato, una vez identificada la necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en el servicio, durante el periodo de vigencia de las garantías e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y el Contrato. **XV) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: "LA CONTRATISTA"**, podrá solicitar conforme a derecho, ampliación en el plazo de la entrega del bien o los bienes si existieran motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con dichos plazos, la cual se tramitará como una Resolución Modificativa al presente contrato, debiendo ampliarse el plazo de cobertura de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por parte de **"LA CONTRATISTA"**, en la misma proporción en que se autorice la ampliación. **XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para efectos del contrato, toda controversia que surgiera entre **"EL INSTITUTO"** y **"LA CONTRATISTA"**, será sometida: **a) ARREGLO DIRECTO.** Las partes contratantes procurarán las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso; **b) ARBITRAJE.** Después de haberse intentado el arreglo directo sin solución a algunas diferencias se podrá recurrir al arbitraje de acuerdo con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, todo ello mientras el contrato se encuentre vigente y concluido el arbitraje, los árbitros serán remunerados por ambas partes a prorrata. **XVII) JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales del presente contrato, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XVIII) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes



señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Por parte "EL INSTITUTO" señala para oír notificaciones, Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final Calle Santa Marta, Número dos, San Salvador, y "LA CONTRATISTA", Calle las Palmas, número siete, casa número uno. Colonia San Benito, San Salvador **EN FE DE LO CUAL**, firmamos el presente contrato en la Ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de abril de dos mil trece.

  
MATILDE GUADALUPE HERNANDEZ DE ESPINOZA  
"EL INSTITUTO"

  
NOTARIO  
MARTHA LOPEZ MARTINEZ DE ASCENCIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

  
RAFAEL ANTONIO ARIAS VALLE  
"CONTRATISTA"



Ante mí, MARTHA LOPEZ MARTINEZ DE ASCENCIO, Notario, de este domicilio, comparecen: **MATILDE GUADALUPE HERNANDEZ DE ESPINOZA**, de cuarenta y dos años de edad, Abogada, de este domicilio, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Número cero cero trescientos cincuenta y tres mil quinientos diecisiete-siete, con Número de Identificación Tributaria cero quinientos once-ciento cincuenta y un mil doscientos setenta-cero cero uno-cero, actuando en su calidad de Directora Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, institución oficial con personalidad jurídica de derecho público y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo; personería que compruebo con: **a)** Ley del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, contenida en el Decreto Legislativo número cuatrocientos ochenta y dos, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial número sesenta y tres, Tomo trescientos dieciocho, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres; **b)** Modificación al nombre de la Ley del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor a Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, contenida en el Decreto Legislativo número novecientos ochenta y tres de fecha doce de septiembre de dos mil dos, publicado en el Diario Oficial número ciento ochenta y nueve, tomo trescientos cincuenta y siete de fecha diez de octubre de dos mil dos; **c)** Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, contenida en

el Decreto Legislativo número ochocientos treinta y nueve de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número sesenta y ocho, Tomo trescientos ochenta y tres, de fecha dieciséis de abril de dos mil nueve; en el Artículo ciento ochenta y siete literal c), establece que el Presidente de la Junta Directiva tiene como atribución representar judicial y extrajudicialmente la ISNA; **d)** Acuerdo Ejecutivo número cincuenta y uno, publicado en el Diario Oficial número veinticuatro, Tomo trescientos noventa, de fecha tres de febrero de dos mil once, en donde consta que el Presidente de la República, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento ochenta y tres, inciso primero, letra a) e inciso cuarto de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, me nombró como Directora Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, por el periodo de tres años; **e)** Acuerdo número dos, emitido durante el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil doce, en la que se acordó: a) Declarar Desierto por segunda vez el Lote "B" "Cupones de Aceite, Diesel y Gasolina Regular"; b) Autorizar la Contratación Directa N° CD-cero uno/dos mil trece -ISNA "Adquisición de Combustible en Cupones con Servicio de Bomba del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año dos mil trece; **f)** Acuerdo número tres, emitido durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), celebrada el día veintidós de marzo de dos mil trece, en la que se acordó adjudicar como primera y única opción a la Sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un monto de ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco Dólares con veinticinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a veintitrés mil setecientos veinticinco cupones de combustible genérico con un valor nominal de cinco Dólares con setenta y un centavos de Dólar de los Estados Unidos de América; y que en el transcurso de este instrumento se denominará "**EL INSTITUTO**"; asimismo, comparece el señor **RAFAEL ANTONIO ARIAS VALLE**, de veintiocho años de edad, estudiante, del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, persona a quien no conozco pero que identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos millones doscientos catorce mil quinientos noventa-siete y Número de Identificación Tributaria cero novecientos tres-doscientos cuarenta y un mil ochenta y cuatro-ciento uno-dos, actuando en su Calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A de C.V., del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos cuarenta mil setecientos nueve-ciento dos-ocho; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** El testimonio de la Escritura Pública de



Constitución de la Sociedad "INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "INGEHI, S.A. DE C.V.", otorgada en esta ciudad a las diez horas del día veinticuatro de julio del año dos mil nueve, ante los oficios del notario Ernesto Argueta Alvarenga, inscrita bajo el número OCHENTA Y UNO, folios del TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO al TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del libro DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, de la cual consta que su denominación es como queda dicho, que su domicilio es en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, que su plazo es indeterminado, que la Representación Legal de la sociedad corresponde al Administrador Único Propietario y su respectivo suplente, quienes durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos.

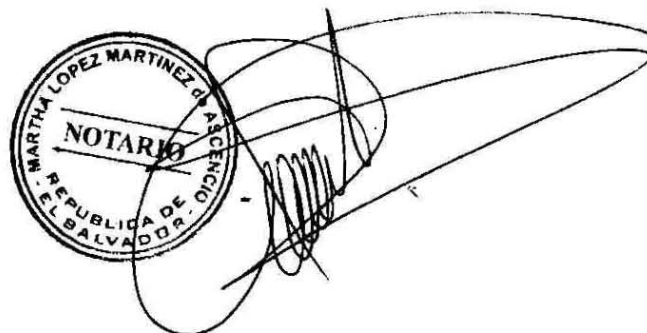
b) Certificación del Acta número Treinta y cuatro, extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la que consta que en el punto II, de la referida Junta celebrada el día diecinueve de marzo del año dos mil trece, se acordó la Elección del Administrador Único Propietario y Administrador Único Suplente de la Sociedad, habiendo resultado electo el señor Rafael Antonio Arias Valle, como Administrador Único Propietario y la señora María Ernestina Landaverde, como Administrador Único Suplente, quienes estarán en funciones por un periodo de cinco años a partir del veintitrés de abril de dos mil trece y vence el veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, inscrita al número DIECISIETE, del Libro TRES MIL OCHENTA Y TRES del Registro de Sociedades, el día veintitrés de abril de dos mil trece; que en lo sucesivo se denominará "**LA CONTRATISTA**"; y en los caracteres antes mencionados **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas puestas en el pie del anterior documento, las cuales se leen "LhzREz, rubricada" y "R.A.V, rubricada", reconociendo como propias las obligaciones que dicho documento contiene y que se refiere a un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO DIECISIETE /DOS MIL TRECE**, derivado del Proceso por Contratación Directa Número CD-cero uno- ISNA, denominado "Adquisición de Combustible en Cupones con Servicio de Bomba del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año dos mil trece", otorgado en esta misma fecha, en el que consta que el **OBJETO DEL CONTRATO** es el siguiente: "**LA CONTRATISTA**", se obliga a suministrar por un monto de ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco Dólares con veinticinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, la cantidad de veintitrés mil setecientos veinticinco Cupones de Combustible genéricos, a un precio unitario de Cinco Dólares con sesenta y nueve centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada uno y con un valor nominal de Cinco Dólares con Setenta y un Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada uno; **PRECIO Y FORMA DE PAGO**: en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y conforme a la disponibilidad presupuestaria

B-

para el presente ejercicio fiscal, ha destinado la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, la cual pagará a **"LA CONTRATISTA"** contra entrega de los cupones de combustible genérico, por medio cuotas conforme a las entregas realizadas, para lo cual deberá presentar a la Unidad Financiera Institucional el recibo correspondiente, a más tardar cinco días posteriores a las entregas correspondientes, emitiéndole Quedan por el valor total del recibo, los cuales serán cancelados a sesenta días posteriores a su presentación. Asimismo, se hace constar en el presente contrato que, **"EL INSTITUTO"**, en base al Artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario, ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (IVA), por el monto del uno por ciento, por lo que se efectuará la retención respectiva. Este uno por ciento, es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento del mismo, por lo que de ninguna manera deberá considerarse como un porcentaje adicional. **IV) PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato iniciará el dieciocho de abril de dos mil trece y finalizará el treinta y uno de diciembre del mismo año, y demás términos y condiciones especificadas en el contrato. **YO, LA NOTARIO DOY FE:** Que las firmas son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes, así como las obligaciones que dicho contrato contiene y que se relacionan en la presente acta. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de dos hojas útiles. Y leído que les hube, todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto sin interrupciones, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

  
MATILDE GUADALUPE HERNANDEZ DE ESPINOZA  
"EL INSTITUTO"

  
RAFAEL ANTONIO ARIAS VALLE  
"CONTRATISTA"





Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

MEMORANDUM

DE/UACI-164/2013

Para: Licda. Blanca Lidia Herrera de Campos  
Jefa de la Unidad Financiera Institucional

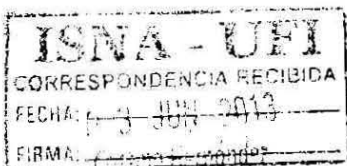
De: Andres Norberto Gómez Alvarenga  
Jefe UACI

Asunto: Remisión de Fianza

Fecha: San Salvador, 03 de junio de 2013.

Atentamente y por este medio a Usted, remito Garantía de Cumplimiento de Contrato, presentada por INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V., a fin de garantizar el Contrato de Suministro de Bienes N° 17/2013, Fianza N° FG-41,003, otorgada por Seguros Del Pacifico, S.A., por el monto de US\$13,499.53

Para su respectivo Resguardo.



11:35 am

03 - junio - 13  
660





# SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

1a. Calle Poniente No. 3649, Col. Escalón, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51 Telefax: (503) 2283-0802, 2283-0803  
Tels.: 2283-0800 - 2283-0804 - 2283-0805 - 2283-0806 - 2283-0807 - 2283-0809 - 2283-0810 - 2283-0812 - e-mail: pacifico@salnet.net  
Sociedad Autorizada por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía, Según Acuerdo No. 17 del 15 de Enero de 1985.

**CAPITAL SOCIAL USA \$ 5.604.000.00**

**FG-41,003**

Yo, **OSCAR ANTONIO SAFIE ZACARIAS**, de sesenta y ocho años de edad, Industrial, de este domicilio, actuando en nombre y representación, en mi carácter de Apoderado General Judicial y Administrativo de SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., Compañía Aseguradora de esta plaza, por medio de este instrumento OTORGO: Que mi representada se constituye en **FIADORA DE INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, a favor del **INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, hasta por la cantidad de **TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Para **GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NUMERO DIECISIETE/DOS MIL TRECE**, que se refiere al **"SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESEL CON SERVICIO DE BOMBA, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) PARA EL AÑO DOS MIL TRECE"**. La fianza estará vigente por un plazo de **NUEVE MESES** a partir del día **VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE** inclusive y vencerá el día **VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Si al término de la vigencia no se hubiere presentado formalmente, por escrito, reclamo alguno relacionado con la fianza otorgada, ésta quedará extinguida en todos sus efectos y por lo consiguiente, SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., quedará exenta de toda responsabilidad, **aun cuando el documento original no fuere devuelto**. Es entendido y convenido que en caso de reclamo se procederá a la liquidación respectiva del servicio y se cancelará el porcentaje equivalente al valor del servicio no cumplido, menos los servicios prestados a la fecha del reclamo que no hayan sido cancelados. Para tales efectos, en nombre de mi representada, señalo como domicilio especial esta ciudad a cuyos tribunales me someto y en caso de acción judicial, renuncio al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables que se dicten en el juicio correspondiente, aceptando como depositario de los bienes que se embarguen, a la persona que se designe, por el juez competente, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

*[Handwritten signature]*  
En...  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
LUIS GRANDE ALVAREZ





La ciudad de San Salvador, a las ocho horas cuarenta minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil trece. ANTE MI: **JOSE LUIS GRANDE ALVAREZ**, notario de este domicilio, comparece Don **OSCAR ANTONIO SAFIE ZACARIAS**, de sesenta y ocho años de edad, Industrial de este domicilio, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad Número cero setecientos sesenta mil ciento ocho-cinco, quien actúa en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la sociedad "SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.", de este domicilio cuya Personería DOY FE de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista; El Poder General Judicial y Administrativo, otorgado por el Señor OSCAR ANTONIO SAFIE HASBUN, en su carácter de Representante Legal de la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., en esta ciudad a las quince horas del día tres de mayo del año dos mil doce, ante mis oficios notariales, e inscrito al número SESENTA del libro MIL QUINIENTOS CINCO de otros Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, estando en dicha escritura plenamente establecida y comprobada por parte del Notario autorizante la existencia legal de la Sociedad, lo mismo que la personería del Director Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, y de la cual consta que al compareciente le otorgaron las más amplias facultades para el otorgamiento del presente instrumento; y ME DICE: Que reconoce como suya, la firma que calza el documento anterior y que se lee: "O. SAFIE". Así mismo reconoce los conceptos legales que esta contiene, la cual fue otorgada en esta misma fecha y en la calidad en que comparece, manifiesta que su representada se constituye en FIADORA DE INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, a favor del INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, hasta por la cantidad de **TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Para **GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NUMERO DIECISIETE/DOS MIL TRECE**, que se refiere al "SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESEL CON SERVICIO DE BOMBA, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) PARA EL AÑO DOS MIL TRECE". La fianza estará vigente por un plazo de **NUEVE MESES** a partir del día **VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE** inclusive y vencerá el día **VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Se estipula en el documento de fianza otras condiciones que el otorgante ratifica en este acto. Yo el notario DOY FE: Que la firma relacionada es auténtica por haber sido puesta a mi presencia de puño y letra por el compareciente. Así se expresó el otorgante a quien explique los efectos legales de esta acta notarial contenida en dos hojas. Leída que le fue por mí lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por manifestar que está redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-







## Gobierno de El Salvador Compromiso Presupuestario

Institución **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia**

No. de Compromiso **1323**

Estado : **Aprobado**

Proyecto **0** proyecto cero

Proveedor **06142407091028 INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**

Area de Gestión **Desarrollo Social**

Unidad Financiera **01 Unidad Financiera Institucional**

Tipo de Documento **Contrato**

Fte. Financiamiento **1 Fondo General**

Documento de Respaldo **CV - 0134**

Fecha Elaboración **03/06/2013**

Fuente de Recursos **N/A**

Fecha vencimiento **31/12/2013**

Agrupación Operacional **Recursos de Caracter Especial**

Ejercicio Fiscal **2013**

Total Compromiso **45,520.00**

Concepto Comp. **CONTRATO No 17/2013 SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESI**

Monto Doc. Respaldo **45,520.00**

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MESES	
		Junio	Total
	<b>02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia</b>		
	<b>05 Inserción Social</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes	3	18,390.90
	<b>Total Linea</b>		<b>18,390.90</b>

03 JUN 2013  
*Lil Quintana*





## Gobierno de El Salvador. Compromiso Presupuestario

Institución **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia**

No. de Compromiso **1323**

Estado : **Aprobado**

Proyecto **0** proyecto **cero**

Proveedor **06142407091028 INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**

Area de Gestión

**Desarrollo Social**

Unidad Financiera **01 Unidad Financiera Institucional**

Tipo de Documento

**Contrato**

Fte. Financiamiento **1 Fondo General**

Documento de Respaldo

**CV - 0134**

Fecha Elaboración **03/06/2013**

Fuente de Recursos

**N/A**

Fecha vencimiento **31/12/2013**

Agrupación Operacional

**Recursos de Caracter Especial**

Ejercicio Fiscal **2013**

Total Compromiso

**45,520.00**

Concepto Comp. **CONTRATO No 17/2013 SUMINISTRO DE CUPONES PARA GASOLINA Y DIESI**

Monto Doc. Respaldo

**45,520.00**

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MESES	
		Junio	Total
	<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		
	<b>01 Administración General</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes 1	8,738.20	<b>8,738.20</b>
	<b>Total Linea</b>	<b>8,738.20</b>	<b>8,738.20</b>
	<b>02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia</b>		
	<b>04 Restitución de Derechos de la Niñez y Adolescencia</b>		
54110	Combustibles y Lubricantes 2	18,390.90	<b>18,390.90</b>
	<b>Total Linea</b>	<b>18,390.90</b>	<b>18,390.90</b>

